

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad considere en las bases del Procedimiento de selección el DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha consedido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptación a las nuevas condiclones establecidas al nuevo marco normativo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap.I Literal: 1.10 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación y se incluirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en la base legal pagina 15 de las Bases.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendrá una antigüedad mínima

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la vigencia de poder que las bases estándar aprobada mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD no exige que el certificado de vigencia de poder cuente con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión hasta la fecha de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cantidad y porcentaje mínimo de consorciados se encuentra detalla en el numeral 10 de los Términos de Referencia, que forman parte de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En que momento la entidad aplicara la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, se retendrán cuantos meses?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se retendrá el 10 % del valor del contrato en las 06 primeras valoraciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto al DNI del representante legal este documento tendrá que estar vigente? Y de ser el caso. si el DNI del representante legal no se encontrara vigente cual seria el documento idóneo para poder acreditar lo solicitado?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la presentación de ofertas el postor podrá presentar la copia de la vigencia de poder sin la necesidad de presentar la copia del DNI del representante legal, mientras que para la suscripción de contrato el representante legal del postor ganador deberá contar con DNI vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, de qué perfiles se deben presentar? Y así mismo deberá contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: L) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debe presentar de todo el personal tal y cual lo establece en el numeral 8.2 subnumeral 4) de los términos de referencia, la vigencia de este es de 03 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita la entidad tenga las consideraciones la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, por lo que solicitamos se considere como requisito para la firma de contrato presentar el Informe Legal (Informe Técnico) que da origen a la resolución de autorización para presentar servicios de vigilancia privada bajo la nueva normativa del D.L 1213.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D. L N° 1213

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación y se incluirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en la base legal pagina 15 de las Bases.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán Canets SUCAMEC que no estén adecuados al nuevo marco normativo del Decreto Legislativo N° 1213?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, los carnets SUCAMEC de acuerdo a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Solicitamos a la ENTIDAD, Para los requisitos de calificación - A) CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION, se considere la Acreditación: i) Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral ¿ RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; ii) La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC, con la adecuación indicada en el D.L. N° 1213. Se realizará la respectiva consulta a la SUCAMEC."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 52
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que estas consultas sobre los requisitos de calificación están consignadas en el subnumeral 8.5 (Requisitos de Calificación / A) Capacidad Legal) establecidos en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la ENTIDAD, Para los requisitos de calificación - CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, se considere como parte de equipamiento presentar i) Radios portátiles de comunicación, con Autorización emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los radios portátiles serán uso interno dentro de esta unidad operativa de acuerdo con las características establecidas en el subnumeral 8.3 Recursos a ser provistos por el Proveedor de acuerdo con los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De los requisitos de calificación - CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, aclare sobre Nota: las camisas, polos, chompas y chalecos deberán tener impreso el logotipo de la empresa de seguridad; precisar si se presentara en la oferta o para la firma de contrato, toda vez que no se indica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con referencia a la aclaración solicitada sobre las camisas, polos, chompas y chalecos deberán tener impreso el logotipo de la empresa de seguridad, estas deben ser presentadas para la instalación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

De los requisitos de calificación - CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, aclare sobre los requisitos a presentar del PERSONAL ENFERMERO;/// a) Buena salud concion fisica (acreditable con declaracion Jurada del ganador de la buena pro); b) Saber nadar (Declaracion Jurada del ganador de la buena pro), del mismo que se solicita precisar de manera correcta la acreditación si bastara con la presentación de una declaración jurada o documento de capacitación y/o cursos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre lo consultado, en la página 33 de los términos de referencia indica con referencia al personal clave (Personal de Enfermería) conque documento se tiene que acreditar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De los requisitos de calificación - CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, aclare sobre los requisitos a presentar del PERSONAL OPERADOR CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, PERSONAL OPERADOR DE SISTEMA DE ACCESO E IDENTIFICACION AL TERMINAL, PERSONAL OPERADOR DE PROTECCION Y MEDIO AMBIENTE, INSPECTOR DE PROTECCION, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ¿// (Declaración Jurada del ganador de la buena pro), se aprecia que el área usuaria incluyó de manera errónea en los TDR, la palabra ganador de la buena pro, toda vez que el proceso se encuentra en la etapa de selección, y aun no se cuenta con postor ganador de la buena pro, por lo que se solicita suprimir y evitar confusiones en los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debe de acreditar con constancias y/o certificados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

"Solicitamos a la ENTIDAD, Para los requisitos de calificación - se considere la presentación de carta fianza laboral emitida a favor del Postor, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 005-2023-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, De Legislativo que regula los servicios de seguridad privada, ¿El servicio de vigilancia privada es prestado por empresas especializadas, que tiene por finalidad protección de la vida e integridad física de las personas y la seguridad de públicos o privados, con o sin desplazamiento del personal de seguridad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, porque la garantía solicitada, esta establecida en las bases numeral 3.2 de acuerdo a las bases estándares de OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la ENTIDAD, Para los requisitos de calificación - CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION - se considere Experiencia mínimo de 15 meses servicio de vigilancia privada en el sector de puertos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 56**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, porque la experiencia solicitada es con la finalidad de contar con pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5'500,000.00 (Cinco millones Quinientos Mil y 00/100 Soles)

Se solicita con el único fin de fomentar la participación de potenciales postores que cumplan con el servicio, y siendo un proceso una gran envergadura, aumentar el monto facturado de la Experiencia en la Especialidad por Valor Referencial del servicio, al menos 15, 500,000.00 (Quince millones Quinientos mil y 00/100 soles).

"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 60
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que se solicita el monto mencionado en las bases con la finalidad de contar con pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICULAR Y CONTROL DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Ruc/código :	20375937884	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	VIGILANCIA UNIVERSAL S.A.C.	Hora de envío :	18:30:15

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

"En las bases 3.1: Terminos de Referencia, Numeral 9.9.2 Otras Penalidades aplicables, se puede apreciar que la Entidad considera penalizar por montor utilizando como rangos la UIT, por lo que ante la ocurrencia descritos en ¿otras penalidades¿, no serian objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. se solicita modificar dicho requerimiento debiendo considerar la las Opiniones N° 023-2017/DTN y N° 264-2017/DTN emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (en adelante, OSCE) señalan lo siguiente: ¿(¿) la Entidad podía establecer, en las Bases del proceso de selección, penalidades distintas a penalidad por mora ¿entiéndase, ¿otras penalidades¿¿ con la finalidad de desincentivar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y resarcir posibles perjuicios que dicho incumplimiento le fuese a causar. Dicha potestad debía ser ejercida observando, cuando menos, tres parámetros: la objetividad, la razonabilidad y la congruencia con el objeto de la convocatoria. 1. La objetividad implicaba que la Entidad establezca de manera clara y precisa los tipos de incumplimiento que serían penalizados, los montos o porcentajes de la penalidad para cada tipo de incumplimiento, y la forma o procedimiento mediante el que se verificaría la ocurrencia de tales incumplimientos, según la naturaleza y características particulares de cada contratación; 2. Por su parte, la razonabilidad implicaba que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicarían al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento. 3. La congruencia con el objeto de la convocatoria implicaba que se penalizara el incumplimiento de alguna obligación comprendida o relacionada con el objeto de la convocatoria.¿ "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.9.2 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

penalidades

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente las penalidades por incumplimiento cumplen con los requisitos de: son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales y stan de acuerdo con el objeto del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null